

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 10**  
**21 DE MARZO DE 2019**



Siendo la 4:00 p.m. del día 21 de marzo de dos mil diecinueve, se reunieron los miembros del Consejo Universitario en el salón de grados de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para dar inicio a la sesión extraordinaria de Consejo Universitario; bajo la presidencia del Dr. Enrique Ricardo Flores Mariazza, rector de la UNALM y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Jorge Alfonso Alarcón Novoa, vicerrector académico; Sra. Carmen Eloisa Velezmoro Sánchez, vicerrectora de investigación; Sra. Liliana María Aragón Caballero, decana de la Facultad de Agronomía; Sr. Víctor Juan Meza Contreras, decano de la Facultad de Ciencias; Sr. Leonidas Miguel Castro, decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Rino Nicanor Sotomayor Ruiz, decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sr. Luis Fernando Vargas Delgado, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. Néstor Montalvo Arquiñigo, decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. David Julian Roldan Acero, Decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Juan Francisco Chávez Cossio, decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Américo Guevara Pérez, director de la Escuela de Posgrado; Representantes estudiantiles: Sr. Cristiam Becquer Villalva Bovis y Srta. Keyla Ceci Aguilar Briceño; Sr. Augusto Alejandro Guaylupo Curay, director general de administración(e); Representante de los graduados: Sr. Eric Rendón Schneir; Representante de la ADCJUNA: Sr. Julio Anibal Echevarría Rojas; Justificaron su inasistencia: Representante Estudiantil: Srta. Danna Úrsula Espinoza Dávila; Representante de la FEUA: Srta. Fernanda Lucia Galvez Aranda y Representante del SUTUNA: Sra. Gladys Adela Ruiz Vega; No justificaron su inasistencia: Sr. Milber Oswaldo Ureña Peralta, director de la Unidad de Estudios Generales; Representante de la ADUNA: Sr. Marcial Ibo Silva Jaimes.  
(8 miembros de Consejo Universitario con voz y voto).

Actuó como secretario, el Sr. Ángel Fausto Becerra Pajuelo, secretario general de la UNALM.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **I. Renovación de contratos.**

El rector puso a consideración del pleno dictámenes de la Comisión de Docencia, que después de revisar las resoluciones de las facultades, mediante los cuales proponen la renovación de contratos, recomienda al Consejo Universitario su aprobación.

El decano de la Facultad de Economía y Planificación manifestó que les han informado verbalmente, en varias oportunidades, que los contratos de clase "C" ya no van a proceder. Sin embargo, nunca ha llegado un documento oficial a la facultad por eso es que se ha aprobado bajo esa modalidad, por lo que preguntó si va a continuar la clase "C".

El director general de administración(e) manifestó que la aplicación del Decreto que figura en los contratos señala en uno de los capítulos que las universidades deben adecuarse a las nuevas disposiciones. En la práctica ya no debería hacerse mención a ningún contrato que no sea A y B. Asimismo, indicó que en el AIRHSP todos los contratos están clasificados en A o B. Además, indicó que en este caso puede regularizarse a la condición B, en todo caso se debería dar la formalidad en el contrato.

El rector manifestó que esto es un proceso, por lo que se aprobaría con cargo a regularizarlo gradualmente a las categoría A y B, los cuales tienen que estar sujeto al presupuesto.

El decano de la Facultad de Ciencias propuso fijar en cuánto tiempo se va a hacer la regularización, ya que muchos docentes están como clase "C", ahí solamente se le pediría el título, ya que pasar al DC-B32 va a necesitar el magister, si eso no fuera en un plazo de un año, los profesores que nos han acompañado por mucho tiempo van a pasar a un estado catatónico.

El rector manifestó que se aprobaría con cargo a regularización, la DIGA podría presentar para un próximo Consejo Universitario un informe y un plan de cómo se podría proceder en cuanto a la regularización.



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 10**  
**21 DE MARZO DE 2019**

La vicerrectora de investigación indicó que en el Departamento Académico de Física y Meteorología de la Facultad de Ciencias hay dos profesores que no cumplen con la ley, la Lic. Roxani Marisa Yaringaño Limache, clase "C" no tiene maestría. El Mestre en Física y Dr. Manuel Becerra Castro no tiene título, pero es Dr. pero está como Jefe de Prácticas. Sin embargo, la ley dice que deben de tener título, y se le ha dejado a la Unidad de Recursos Humanos para que ellos establezcan cuales son los plazos en la que estos profesores ya deben de regularizar su situación, a fin de cumplir con la ley, también eso podría estar contenido en el informe.

El decano de la Facultad de Industrias Alimentarias manifestó que estos contratos dicen que es a partir del 01 de abril al 31 de diciembre, pero en el Acta de la Comisión de Docencia dice por el período reglamentario de acuerdo a ley. Ya la Unidad de Recursos Humanos dirá hasta cuándo es el tope.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (8 votos), la renovación de contratos de las siguientes personas, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2019, ratificando las resoluciones emitidas por las facultades:

Dictamen/ Resolución	Departamento Académico	Docente	Categoría
<b>FACULTAD DE AGRONOMÍA</b>			
025-2018-CD-UNALM	Fitotecnia	Ing.Agr.- David Saravia Navarro	JP a DE
	Fitotecnia	Ing.Agr.- José Santiago Falconí Palomino	JP a DE
119-FA-2019	Fitotecnia	Ing.Agr.- Leonel Eduardo Alvarado Huamán	JP a DE
	Horticultura	Ing.Agr.- Sofía Jesús Flores Vivar	JP a DE
<b>FACULTAD DE CIENCIAS</b>			
029-2019-CD-UNALM FC-085/2019	Biología	Biol.- Liz Zaida Castañeda Córdova	JP a DE
	Biología	Biol.Microb.- Richar Joel Morales Rodríguez	JP a DE
	Biología	Biol. Gladys Tello Cerón	JP a DE
029-2019-CD-UNALM FC-086/2019	Física y Meteorología	Ing.Met.- Pierina Lizbeth Neyra Vargas	JP a DE
033-2019-CD-UNALM FC-086/2019	Física y Meteorología	Lic.Fís.- Roxani Marisa Yaringaño Limache	"C" a DE
029-2019-CD-UNALM FC-086/2019	Física y Meteorología	Lic.Fís.- Oscar Enrique Tang Cruz	JP a DE
033-2019-CD-UNALM FC-086/2019	Física y Meteorología	Dr.Cs.- Emilio Manuel Becerra Castro	JP a DE
029-2019-CD-UNALM FC-086/2019	Física y Meteorología	Lic.Fís.- Rodolfo Luis Sonco Cutire	JP a DE
029-2019-CD-UNALM FC-087/2019	Matemática	Lic.Mat.- Iván Solís Saavedra Mendoza	JP a DE
	Matemática	Lic.Mat.- Patricia del Rosario Muñoz Aguirre	JP a DE
029-2019-CD-UNALM FC-088/2019	Química	Ing.Amb.- Diego Alonso Suárez Ramos	JP a DE
029-2019-CD-UNALM FC-089/2019	Ingeniería Ambiental	Ing.Amb.- Franz Newton García Huazo	JP a DE
	Ingeniería Ambiental	Ing.Amb.- Ana María Arellano Valz	JP a DE
029-2019-CD-UNALM FC-095/2019	Ingeniería Ambiental	Ing.Amb.- Erik Nikos Córdova Chuquival	JP a DE
<b>FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES</b>			
028-2019-CD-UNALM FCF N° 0023/2019	Manejo Forestal	Ing. For.-Maricel Jadith Móstiga Rodríguez	JP a DE
	Manejo Forestal	Ing.For.- Giancarlo Jeremy Orellana Asenjo	JP a DE
	Manejo Forestal	Ing.For.- Julio André Gamarra Bustamante(*)	JP a DE
	Manejo Forestal	Ing.For.- Gino Fernando Mondragón Aguirre	JP a DE
	Manejo Forestal	Ing.For.-Evelyn Amparo Roque Calzada	JP a DE
	Manejo Forestal	Ing.For.- Sara Lucía Terreros Camac	JP a DE
	Manejo Forestal	Lic.Ecol.- Joao Diego Freitas Córdova (**)	JP a DE
	Industrias Forestales	Ing.For.- Rolando Antonio Montenegro Muro	JP a DE
	Industrias Forestales	Ing.For.- Junior Suárez Franco	JP a DE
<b>FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN</b>			
031-2019-CD-UNALM	Estadística e Informática	Ing.Estad.Inf.- Rolando Jesús Salazar Vega	JP a DE
	Estadística e Informática	Ing.Estad.Inf.- Joao Manuel Rado Huaranga	JP a DE
	Estadística e Informática	Ing.Estad.-Mg.Sc.- Aldo Richard Meza Rodríguez	JP a DE

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 10**  
**21 DE MARZO DE 2019**



061-2019/CF-FEP	Estadística e Informática	Lic.Mat.-Maest.- Arturo Zúñiga Blanco	JP a DE
031-2019-CD-UNALM	Ciencias Humanas	Lic.Liter.- Nehemías Vega Mendieta	JP a DE
	Ciencias Humanas	Lic.Filos.- José Fredy Caballero Bernabé	JP a DE
063-2019/CF-FEP	Ciencias Humanas	Lic.Psic.- Iván Julián Alonzo Córdova	JP a DE
	Ciencias Humanas	Lic.Educ.- Margareth Katherine Del Piélago Vásquez	JP a DE
	Ciencias Humanas	Lic.Filos.-Ernesto Walter Llanos Argumanis	JP a DE
031-2019-CD-UNALM	Gestión Empresarial	Mg.Adm.- Javier Rubén Antonio Vargas	"C" a DE
	Gestión Empresarial	Mg.Sc.- Ernesto Altamirano Flores	"C" a DE
064-2019/CF-FEP	Gestión Empresarial	Mg.Sc.- Jimmy Oscar Callohuanca Aceituno	"C" a DE
	Gestión Empresarial	Maest.Cs.-Elvira Cáceres Cayllahua	JP a DE
	Gestión Empresarial	Ing.Gest.Emp.- Jackelyne Yurybel Panez Santa Cruz	JP a DE
031-2019-CD-UNALM	Economía y Planificación	Econ.-Hugo Ibrahim Luna Astorga	JP a DE
	Economía y Planificación	Econ.- Carlos Fernando Camasi Montes	JP a DE
065-2019/CF-FEP	Economía y Planificación	Econ.- Angélica María Rodríguez García	JP a DE
	Economía y Planificación	Econ.- Italo Brayan Romero Cuadros	JP a DE
<b>FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS</b>			
032-2019-CD-UNALM	Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios	Ing.Ind.Alim.- Elizabeth Milagros Villanueva Quejía	JP a DE
	Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios	Ing.Ind.Alim.- Juan Víctor Champe Ninahuanca	JP a DE
057-2019/FIAL	Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios	Ing.Ind.Alim.- Hermelinda Alvarez Chancasanampa	JP a DE
	Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios	Ing.Ind.Alim.- Wimar Reynaga Navarro	JP a DE
032-2019-CD-UNALM	Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios	Mg.Sc.- Víctor Daniel Delgado Soriano	JP a DE
	Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios	Ing.Ind.Alim.- Nataly Yanina Sánchez Torres	JP a DE
	Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios	Mg.Adm.- Pamela Díaz Romaní	JP a DE
	Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios	Ing.Ind.Alim.- Sheila Stephani Juárez Castillo	JP a DE
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA</b>			
030-2019-CD-UNALM 053-19/FIA	Mecanización y Energía	Ing.Agríc.- Luis Alberto Altamirano Chunga	JP a DE
030-2019-CD-UNALM 054-19/FIA	Ordenamiento Territorial y Construcción	Ing.Agríc.- Miguel Iván Málaga Cueva	JP a DE
	Ordenamiento Territorial y Construcción	Ing.Quím.- Lena Cruz Villacorta	JP a DE
	Ordenamiento Territorial y Construcción	Ing.Agríc.-Wendy Lu Aramayo Alonso	JP a DE
	Ordenamiento Territorial y Construcción	Ing.Agríc.-Gustavo Eduardo Andrés Rodríguez Silva(*)	JP a DE
030-2019-CD-UNALM 055-19/FIA	Recursos Hídricos	Ing.Agríc.- Fernando Paz Zagaceta	JP a DE
	Recursos Hídricos	Ing.Agríc.- Pablo Leonardo Quispe Ramos	JP a DE
	Recursos Hídricos	Ing.Agríc.- Miguel Ángel Canales Torres	JP a DE
<b>FACULTAD DE PESQUERÍA</b>			
027-2019-CD-UNALM 013-19/Fa.Pe.	Acuicultura e Industrias Pesqueras	Ing.Pesq.- Rosario Socorro Manchay Jiménez	JP a DE
027-2019-CD-UNALM 012-19/Fa.Pe.	Manejo Pesquero y Medio Ambiente	M.Sc.- Jimmy Juan Martina Vásquez	JP a DE
<b>FACULTAD DE ZOOTECNIA</b>			
026-2019-CD-UNALM 044/FZ-19	Nutrición	Méd.Vet.- Marco Antonio García Siabala	JP a DE
026-2019-CD-UNALM 041/FZ-19	Producción Animal	Ing.Zoot.- Julissa Raquel Candio López	JP a DE
026-2019-CD-UNALM 042/FZ-19	Producción Animal	Mg.Sc.- Fritz Carlos Trillo Zárate(**)	DC-B32
026-2019-CD-UNALM 043/FZ-19	Producción Animal	Mg.Sc.- José Luis Cántaro Segura	JP a DE

(\*) plaza por suplencia

(\*\*) plaza ordinaria de Profesor Auxiliar a D.E.

Ingresó a la sesión el representante estudiantil Cristiam Becquer Villalva Bovis. (9 miembros con voz y voto)



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 10**  
**21 DE MARZO DE 2019**

II. El rector puso a consideración del pleno la comunicación N° 102/19 VR.AC., de fecha 19 de marzo de 2019, del Vicerrector Académico, mediante la cual remite para aprobación del Consejo Universitario el Acta de reunión de la Comisión, donde se acordó que el postulante al Examen de Admisión – Pregrado podrá elegir una o dos opciones profesionales. Asimismo, propone modificar el Reglamento del Concurso de Admisión - Pregrado;

El rector manifestó que se tiene en agenda la modificación al Reglamento del Concurso de Admisión – Pregrado de la UNALM, producto de la aceptación de un grupo de alumnos del Programa piloto de la Beca 18, pero este Programa va a continuar en el futuro, por lo que se tiene que adecuar los Reglamentos con miras al futuro, cediendo el uso de la palabra al Vicerrector Académico.

El vicerrector académico manifestó que hay un conjunto de cambios en el Reglamento en mención. Asimismo, indicó que en el Acta remitida por la Comisión figura el siguiente acuerdo:

- Recomendar al Consejo Universitario el establecimiento de solo dos (2) opciones de ingreso a la universidad a partir del proceso de admisión 2019-II.
- Encargar al decano de la Facultad de Economía y Planificación con apoyo de un miembro de la Comisión Permanente de Admisión para la elaboración de un documento (cualitativo) que permita una orientación a los postulantes en cuanto a la identificación de las afinidades de carreras que ofrece la universidad.

Al respecto, el vicerrector académico solicitó al pleno aprobar primero estos dos acuerdos, para luego pasar al tema de la modificación del Reglamento del Concurso de Admisión.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), establecer solo dos (2) opciones de ingreso a la universidad a partir del proceso de admisión 2019-II. Asimismo, acuerda, encargar al decano de la Facultad de Economía y Planificación, con apoyo de un miembro de la Comisión Permanente de Admisión, la elaboración de un documento (cualitativo) que permita una orientación a los postulantes en cuanto a la identificación de las afinidades de carreras que ofrece la universidad.

El decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, en relación al artículo 26°, preguntó si Beca 18 está mencionado en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria. Sugiriendo corregir dicho artículo, así como en el Reglamento General de la UNALM, con relación a los supernumerarias. Sugirió, además aclarar los porcentajes para las diferentes modalidades de ingreso.

El director de la Escuela de Posgrado indicó que en el artículo 23° no se considera a la modalidad por Bachillerato, pero en el artículo 38° sí, lo cual se tendría que corregir.

El vicerrector académico indicó que se votaría con esas salvedades y modificaciones.

El decano de la Facultad de Zootecnia, preguntó que comisión había elaborado estas modificaciones, ya que ve varias cosas confusas, proponiendo que esto lo revise un grupo y haga una propuesta nueva de todos los artículos, a fin de alinearlos.

El vicerrector académico respondió que esto lo presenta como Vicerrector Académico y como una circunstancia especial, porque la Comisión Permanente de Admisión y el Centro de Admisión y Promoción tiene que empezar a trabajar ya en el proceso del 2019-II, sino se aprueba ahora se tendría que postergar para el próximo año, ya que el trabajo de la Comisión Permanente es continuo, queda muy poco tiempo de aquí al mes de julio para poder organizar todo el trabajo que se hace para la próxima admisión. En ese sentido se presentó este documento, a fin de poder avanzar.

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 10**  
**21 DE MARZO DE 2019**



El decano de la Facultad de Zootecnia manifestó que el Art. 38° debería ordenarse en cuanto a las modalidades, ya que los preseleccionados de Beca 18 no pasan por el Examen del Concurso Ordinario, proponiendo aprobar el Reglamento en cuestión con cargo a que se junte el vicerrector académico con 3 o 4 docentes, a fin de ajustar dicho Reglamento.

El rector invitó al pleno a votar, con las acepciones y regularizaciones indicadas por el pleno.

El Consejo Universitario **aprobó**, con 7 votos a favor y 2 abstenciones (representantes estudiantiles), establecer solo dos (2) opciones de ingreso a la Universidad Nacional Agraria La Molina a partir del proceso de admisión 2019-II. Asimismo, aprobó las siguientes modificaciones del Reglamento del Concurso de Admisión - Pregrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina, aprobado con Resolución N° 0489-2016-CU-UNALM y modificado con Resolución N°0376-2017-CU-UNALM y Resolución N° 0236-2018-CU-UNALM:

*Art. 8°. Para ingresar a la Universidad Nacional Agraria La Molina, el postulante debe obtener una nota final en el Concurso de Admisión igual o mayor a ONCE (11) en escala vigesimal. La misma que se obtendrá mediante redondeo simple (mayor o igual a 10.50000). Las vacantes serán asignadas en estricto orden de mérito y de acuerdo a la opción(es) profesión al(es) elegida(s) por el postulante, siempre y cuando exista la vacante disponible. El postulante podrá elegir una o dos opciones profesionales.*

**Art. 23°**

*Las modalidades de ingreso a la UNALM son:*

1. Concurso Ordinario
2. Ingresantes del Centro de Estudios Preuniversitarios de la UNALM.
3. Otras Modalidades:
  - a. Traslados Externos de otras Universidades;
  - b. Dos Primeros Puestos de Colegios de Educación Secundaria;
  - c. Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú y COAR, según convenio con la UNALM.
  - d. Quinto año de Educación Secundaria;
  - e. Preseleccionado de Beca 18.
  - f. Graduados o Titulados Universitarios;
  - g. Ley N° 27277 – Víctimas de Terrorismo;
  - h. Ley N° 29973 – Personas con Discapacidad;
  - i. Ley N° 28036 – Promoción y Desarrollo del Deporte;
  - j. Ley N° 28592 – Plan Integral de Reparaciones – PIR;
  - k. Bachilleratos en Convenio con la UNALM;
  - l. Convenios Internacionales;
    - i. Convenio Andrés Bello.
    - ii. Becario Extranjero.
    - iii. Diplomáticos y Funcionarios Internacionales Extranjeros.
    - iv. Diplomáticos y Funcionarios Internacionales Peruanos.
  - m. Familiares de Docentes Ordinarios de carrera de la UNALM en comisión de servicios fuera del país;
  - n. Convenio Centro Regional de Formación en Meteorología (CRFM);
  - o. Participantes Libres;
  - p. Y todas aquellas modalidades que el Consejo Universitario apruebe hasta antes de la convocatoria al concurso de admisión vigente.

**Art. 26°.** *Otras modalidades de ingreso: Todas estas modalidades de ingreso son supernumerarias y se definen de la siguiente manera:*

- ...
- e) *Preseleccionado de Beca 18: Son postulantes de esta modalidad aquellos alumnos egresados de 5to de secundaria que oficialmente han sido*



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 10**  
**21 DE MARZO DE 2019**

*preseleccionados por PRONABEC-beca 18.*

**Art. 38°.** *El Examen de admisión se aplicará a los postulantes de las siguientes modalidades:*

1. *Educación Secundaria o Educación Básica Alternativa.*
2. *Dos primeros puestos de educación secundaria.*
3. *Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú y COAR*
4. *Quinto Año de educación secundaria.*
5. *Preseleccionado de Beca 18.*
6. *Ley N° 27277 - Víctimas del Terrorismo.*
7. *Ley N° 29973 - Personas con discapacidad.*
8. *Ley N° 28036 - Promoción y Desarrollo del Deporte.*
9. *Ley N° 28592 - Plan Integral de Reparaciones -PIR.*
10. *Bachilleratos en Convenio con la UNALM.*
11. *Participantes libres.*

**Art. 65°.**

*La UNALM otorgará un porcentaje de vacantes supernumerarias a los postulantes de las siguientes modalidades:*

<i>Modalidades</i>	<i>% vacantes supernumerarias</i>
<i>Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú y COAR</i>	<i>10%</i>
<i>Dos primeros puestos de colegios secundarios</i>	<i>10%</i>
<i>Preseleccionado de Beca 18</i>	<i>10%</i>

*De no ser cubiertas en dicha modalidad no pasarán a ser utilizadas en el Concurso de Admisión Ordinario. Así mismo, todos los postulantes de esta modalidad rendirán el examen del Concurso Ordinario, el requisito mínimo indispensable para alcanzar una vacante a la carrera profesional a la cual se postula es obtener un puntaje igual o mayor a 11, el mismo que se obtendrá mediante redondeo simple (mayor o igual a 10.50000), las vacantes se cubrirán en estricto orden de mérito.*

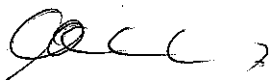
**Art. 66°.**

*Para los postulantes por la modalidad Quinto Año de Secundaria: Las vacantes para esta modalidad son supernumerarias, con respecto a las vacantes del Concurso de Admisión y se fijan en un 15% de este total. De no ser cubiertas en dicha modalidad no pasarán a ser utilizadas en el Concurso de Admisión. Además del requisito mínimo indispensable para alcanzar una vacante a la carrera profesional a la que se postula es obtener un puntaje igual o mayor a 11, el mismo que se obtendrá mediante redondeo simple (mayor o igual a 10.50000). Las vacantes se cubrirán en estricto orden de mérito.*

El rector informó al pleno que viajará a los Estados Unidos conjuntamente con el vicerrector académico, del 26 al 29 de marzo del presente, a una reunión del MIT Harvard que invita a los rectores de las principales universidades americanas a hacer exposiciones sobre sus avances, para lo cual se quedará en la encargatura la vicerrectora de investigación.

Siendo la 4:45 p.m. y no habiendo otros puntos que tratar, el rector da por culminada la sesión extraordinaria de Consejo Universitario.

  
Angel Fausto Becerra Pajuelo  
SECRETARIO GENERAL(e)

  
Enrique Ricardo Flores Mariazza  
RECTOR